



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1159**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 44/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias Oracle del Ayuntamiento de Granada**, donde consta informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos, así como de la Interventora adjunta y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias Oracle del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 10 de octubre de 2016 al 9 de octubre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada "Mantenimiento Aplicaciones", por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (46.473,41 €), imputándose 3.872,78 € al presupuesto del año 2016, 23.236,73 € con cargo al presupuesto de 2017 y 19.363,90 € al presupuesto de 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**.

LA CONCEJALA-SECRETARIA



Vº Bº

EL ALCALDE